NOTA: Si se trata de contracción de suministros y logística se debe anexar cotizaciones que avalen el estudio previo.

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para diagnosticar la necesidad que pretende suplir el municipio de Zarzal – Valle.

Como parte del proceso de la planeación contractual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Zarzal Valle, dentro de su Plan de Desarrollo 2024-20427 tiene contemplado en el Eje: Zarzal Económico, Sector: Transporte, Programa: Infraestructura red vial regional, Proyecto: Fortalecimiento sostenible y seguro de la infraestructura vial den el municipio de Zarzal, Meta: Vía urbana construida (2402113), y Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario (2402112), igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2024, del CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ACCESO UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LAS BALSAS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA
, la cual está codificada así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
81	19	15	Ingeniería civil y arquitectura

1.2. LA NECESIDAD.

El mejoramiento y adecuación de vías urbanas en el municipio de Zarzal Valle del Cauca, es prioridad dentro de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo 2024-2027 con el propósito de garantizar el normal funcionamiento que permita la libre movilidad de la comunidad estudiantil del corredor vial de acceso a la universidad del Valle,

En este sentido se priorizo la vía que conduce el ingreso a la Universidad del Valle, sede las balsas la cual presenta regulares condiciones de transitabilidad debido a las olas invernales que se han presentado en los últimos meses, que causaron deterioros en las mismas y la ausencia de mantenimiento rutinario y periódico causando problemas de transitabilidad.

Dentro de la alternativa al problema descrito, se estableció que la solución al problema planteado es la pavimentación de la vía que conduce desde la doble calzada sentido Zarzal- La Paila, ingreso a la universidad del Valle sede las Balsas, la cual presenta deterioro de la vía con longitud de 0.290 km, se realizara en pavimento rígido teniendo en cuenta que es de doble vía

en dos sentidos, la losa de pavimento a construir es de 0.20 mts cumpliendo con el trafico de la zona



REGISTRO FOTOGRAFICO









1.3. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión con rubro 2.3.2.01.01.001.03.02 Descripción: Autopistas, carreteras, calles Fuentes: 1.2.1.0.00 radicado en el Banco de Proyectos bajo el No 2402113 y rubro 2.3.2.01.01.001.03.02 Descripción: Autopistas, carreteras, calles Fuentes: 1.2.1.0.00 radicado en el Banco de Proyectos bajo el No 2402112

1.4. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

De acuerdo con la la Dirección de Servicios Administrativos del Municipio de Zarzal, en la entidad no existe personal de planta disponible e idóneo para desarrollar las actividades planteadas para satisfacer en este estudio; razón por la cual es necesario contratar a una persona natural o jurídica, que esté en condición e idoneidad de prestar los servicios que se requieren.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ACCESO UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LAS BALSAS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA

2.2. ESPECIFICACIONES:

2.2.1. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será igual a 90 días, después de la firma del acta de inicio.

2.2.2. VALOR: El valor estimado para el contrato será la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS ($ 419.910.964)

2.2.3. FORMA DE PAGO: La anterior cifra será cancelada, así:

La Alcaldía municipal de Zarzal Valle del Cauca pagará al contratista el valor de este contrato con un pago anticipado del 50% y el restante 50% en pagos parciales conforme al cumplimiento de las actividades, previo recibido a satisfacción, lo cual constará en certificación suscrita por quien por quien ejerza el control y la vigilancia del contrato.

PARAGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Zarzal –Valle.

2.2.5. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 61 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

2.2.6. ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

- Visita previa para inicio de obra, con el personal técnico delegado por el contratante.
- Verificación de Áreas de Almacenamiento y Vías de acceso e identificación de proveedores
- Realizar todo lo referente a la localización y replanteo de la obra con personal idóneo
- Demarcar y aislar las áreas intervenidas con un adecuado sistema seguro de protección.
- Realizar en todas las actividades de inicio de obra un chequeo permanente de la calidad de los implementos de trabajo.

- Dar cumplimiento a las normas de SSST reguladas por el ministerio; al inicio de cada jornada de trabajo.
- Las actividades diarias deben estar consideradas en el cronograma de trabajo y registradas en un formato de Bitácora que será abalado por ambas partes.
- Realizar las demoliciones con equipo asignado para tal fin.
- Las Excavaciones que se desarrollen en el proyecto deben ejecutarse con maquinaria idónea.
- Los rellenos se deben hacer con material seleccionado de cantera o extractos de rio si da a lugar.
- En la compactación se debe realizar las actividades de recebo y rasante y compactar con rodillo o rana compactadora.
- Disponer de todo el equipo de preparación y transporte del concreto.
- Realizar todas las actividades de esparcir, acodalar con regla vibradora y dar acabado a la superficie con texturizado adecuado y acolillar los bordes.
- Desencofre y retiro de pines de sujeción limpieza de formaletas y aseo a la obra
- Limpieza y aseo general del proyecto y retiro de escombros y material sobrante a sitio de escombrera certificada por la entidad ambiental de la región.
- Retiro de barricadas, material de seguridad y cerramientos de la obra para dar en uso la vía al público en general.
- Presentación de los informes finales de seguimiento de la obra como la certificación de la bitácora y la presentación de la cuenta de cobro según la liquidación realizada por los profesionales encargados de la supervisión del proyecto.

POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el proponente seleccionado y las cuales cumplan con la calidad requerida. Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra. Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a la aceptación o el rechazo por parte de del supervisor, según la normativa aplicable.

OBRAS PROVISIONALES

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de redes de servicios públicos, etc.

En el evento de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos por el contratista.

SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los estudios previos son de cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato, así como indicar si estos fueron tramitados previamente por la misma entidad.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El proponente debe revisar y estudiar completamente el presupuesto de obra que la entidad adjunta para la ejecución de las obras objeto de este contrato. Si no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado el mismo y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el adjudicatario del proceso (contratista) pretenda efectuar a deben tramitarse para su aprobación por parte del supervisor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS:

1. Mantener comunicaciones permanentes con la supervisión del contrato.
2. Asistir a las reuniones que convoque la Entidad para la planeación, organización, ejecución y evaluación de los eventos.
3. Realizar los informes administrativos que se requieran por parte de la supervisión.
4. Atender las solicitudes requeridas por la supervisión para la realización de los eventos.
5. Mantener una comunicación cordial y respetuosa con la comunidad asistente
6. Asistir a los eventos que se soliciten, conforme con las instrucciones emitidas por la supervisión del contrato.
7. Garantizar la ejecución del contrato en las condiciones, cantidades y calidades acordadas

2.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: **1)** Elaborar el informe parcial de actividades ejecutadas y la cuenta de cobro, y presentarlo oportunamente al supervisor del contrato, para trámite y pago de la cuenta respectiva. 2**).** Mantener al día el pago de la seguridad social. 3**)** Garantizar la veracidad y correcto uso de la información que este a su disposición en cumplimiento del objeto del presente contrato. 4**)** La presentación del Paz y Salvo del pago de Salarios y Prestaciones sociales y las demás que demande la ley laboral **5)** Las demás actividades que la entidad solicite y requiera, siempre que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 5**)**. Atender las sugerencias del supervisor asignado.

2.2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: **1).** Pagar el precio convenido en el presente contrato. **2).** Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna, **3).** Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA**. 4).** Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo como la documentación necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato y **5).** Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1. FUNDAMENTO JURÍDICO:

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de

1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de LICITACIÓN PÚBLICA, La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO: El valor estimado para el contrato será la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS ($ 419.910.964)

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: *De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto ¿del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio deja constancia de la realización del análisis del sector económico, de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP II, relacionados con el objeto a contratar, y estudio de la oferta, dicho análisis se encuentra incorporado en las diferentes secciones del presente Estudio Previo y comprende:

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Oficina responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece la ejecución de actividades que requiere el Municipio***.

A. **PERSONA JURÍDICA.** Principalmente en nuestro Municipio, existen personas jurídicas, con un objeto social amplio que les permite abarcar diferentes actividades económicas, lo cual las hace potencialmente futuros contratistas, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes el cual beneficia al Municipio, al elegir la oferta que resulte más económica.
B. **PERSONA NATURAL**: En el Municipio, existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que ejercen actividades económicas relacionadas con el objeto con presente proceso de contratación y que a su vez poseen experiencia o idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, quienes pueden presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes lo cual beneficia al Municipio al elegir la oferta que resulte más económica.

PRESUPUESTO DE OBRA: El presupuesto oficial se establece de acuerdo con los precios oficiales establecidos por la Gobernación del Valle del Cauca y cotizaciones de mercado así:

NOTA: La Entidad Municipio de Zarzal, adjudicara el presente proceso de contratación, por el total del presupuesto asignado.

Es de resaltar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Zarzal Valle hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

MUNICIPIO DE ZARZAL

MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO, DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, ACCESO UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LAS BALSAS

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
A.	**PRESUPUESTO PAVIEMNTO DE VÍA DE ACCESO A UNIVALLE**				
1	***REALIZAR PRELIMINARES***				**$ 8.368.956,19**
1,1	Localización y replantéo	m2	1874,00	$ 3.495,92	$ 6.551.346,58
1,2	Cerramiento en tela verde	m	150,00	$ 9.406,15	$ 1.410.921,88
1,3	Corte y retiro de árboles existentes	un	2,00	$ 203.343,87	$ 406.687,73
2	***REALIZAR EXCAVACIONES Y LLENOS***				**$ 51.875.620,13**
2,1	Excavaciones varias sin clasificar, Incluye cortes	m3	629,10	$ 17.607,63	$ 11.076.958,98
2,2	Transporte de los materiales provenientes de las excavaciones, canales y cortes	m3/km	629,10	$ 21.597,71	$ 13.587.118,31
2,3	Lleno Mecanico para estructura de la via (Roca muerta)	m3	194,20	$ 76.603,21	$ 14.876.343,87
2,4	Mejoramiento de la sub rasante, involucra suelo existente	m2	1874,00	$ 6.582,28	$ 12.335.198,97
3	***REALIZAR PAVIMENTO RIGIDO***				**$ 224.082.540,63**
3,1	Sub-Base Granular - Espesor 0,30 mtrs	m3	256,50	$ 137.353,21	$ 35.231.099,01
3,2	Suministro e instalación de Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa. Incluye corte y figuración	kg	3354,64	$ 7.488,28	$ 25.120.469,78
3,3	Suministro e instalación de Concreto Hidraulico de Concreto MR 38 kg/cm2 (542,9 psi), para placa de pavimento, no incluye acero	m3	181,00	$ 821.298,25	$ 148.654.983,85
3,4	Construcción de Bordillo de Concreto hidraulico clase D 3000 psi (21mpa), Vaciado In Situ, r	ml	300,00	$ 37.525,12	$ 11.257.535,00
3,5	Junta (profundidad de conte 77mm y sello 1,33 cm)	ml	250,80	$ 15.225,09	$ 3.818.452,99
4	***REALIZAR ANDENES Y SEÑALIZACION***				**$ 31.395.409,84**
4,1	Suministro y Compactación de material de Relleno	m3	45,00	$ 76.603,21	$ 3.447.144,56
4,2	Concreto Clase D de 3000 PSI (21Mpa) Para andenes	m2	150,00	$ 98.775,12	$ 14.816.267,50
4,3	Suministro e instalación de Loseta Guía de alerta en concreto de ancho 0.40m X 0.40m y esp	m2	150,00	$ 85.928,09	$ 12.889.213,50
4,4	Suministro e instalación de Loseta Tactil de alerta en concreto de de ancho 0.40m x 0.40m y	m2	1,20	$ 202.320,23	$ 242.784,28
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA:				**$ 315.722.526,79**
		Administración		26,00%	$ 82.087.856,96
		Utilidad		6,0%	$ 18.943.351,61
		Imprevistos		1%	$ 3.157.225,27
		SUB TOTAL COSTO INDIRECTO OBRA			**$ 104.188.434**
		VALOR TOTAL OBRA			**$ 419.910.961**

4.2. Carga Tributaria

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicará la retención general establecida en el art. 392 del et.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.

ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(0,5%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROPACIFICO	(0,5%) Sobre el total del contrato.
Y todas las demás que para el caso puntual apliquen.	

Adicionalmente el oferente y futuro contratista debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, dependiendo de la Naturaleza Jurídica del Oferente ya sea en calidad de Persona Natural o Persona Jurídica, requisito indispensable para ser oferente y posible contratista con el Municipio de Zarzal Valle.

4.3. APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato será atendido con el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2024 así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN APROPIACION	FUENTE	VALOR
2402113	Autopistas, carreteras, calles	1.2.1.0.00	$198.269.280
2402112	Autopistas, carreteras, calles	1.2.1.0.00	$221.730.720

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

5.1. La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

5.2. Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	Especifico	Interno	Planeació	Económic	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignifica nte	Bajo	Bajo
4	Especifico	Externo	Programació	Económico	Se presenta en la eventualidad que el contratista se encuentre con precios de mercado más elevados que los presupuestados	Lo más probable es que se de un cese de las actividades y una reprogramación de la misma y una reliquidación de la obra.	Raro	Significante	Medio	Media

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si		Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si		Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI		Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

6.

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 de 2015 y Decreto1860 de 2021.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento. Se anexan al presente estudio los cuadros de estimación y asignación de riesgos:
Cuadro Matriz de Riesgos - Anexo 1
Cuadro Matriz de Riesgos Anticorrupción - Anexo 2

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se exigirán teniendo en cuenta la Sección 3 Garantía los Arts. 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1 .2.3.1.17 D. 1082/2015, en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta.	X				10%	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con un término de Noventa (90) días, contados a partir de de la fecha y hora del cierre de la presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso
Cumplimiento.		X			20%	Valor total del contrato y una duración del contrato hasta el término de sus vigencias o sus

						prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato
Buen manejo del anticipo.		X			100%	Valor total del anticipo y una duración del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato
Devolución del pago anticipado.						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X			30%	Del valor del contrato y una duración del contrato y tres años más
Estabilidad y calidad de obras.			X		30%	Del valor del contrato y una duración a partir de la entrega de la obra de cinco años más.
Calidad del servicio.						
Provisión de repuestos.						
Otros						
Seguro de responsabilidad civil.		X			10%	Del valor del contrato y por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL ASEGURADO Y/O BENFICIARIO SERÁ EL MUNICIPIO.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ZARZAL convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Zarzal

Para constancia se firma el presente estudio en Zarzal Valle, Septiembre de 2024

JOHAN ESTEBAN LÓPEZ JARAMILLO
Secretario de infraestructura y Mantenimiento vial